



Expediente: T.1.5.11/2018/1

Asunto: licitación del contrato de: Mantenimiento, montaje, desmontaje, y suministro de las infraestructuras taurinas necesarias para la realización de los festejos taurinos de las fiestas patronales

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

En la RPT/ plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para poder atender las funciones que requiere el servicio.

El volumen de trabajo que requiere el montaje y desmontaje de barreras y el poco tiempo del que se dispone para acometer el mismo imposibilita la prestación del servicio por personal municipal.

Al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales, ya que se realizan solo con motivo de las fiestas patronales, sólo se pueden prestar por una empresa de servicios.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

El ayuntamiento no dispone de los medios materiales necesarios como grupos de soldadura, sierras cinta, taladro de pié, plasma prensas hidráulicas, radiales, equipos de mano, generador portátil y moto-soldador, barreras de tijera material todo él necesario para la correcta prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

TERCERO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es mejorar el servicio prestado a la ciudadanía.

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Onda, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

